Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2023 17:52:05

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0053-2023/DP-OAF

Lima, 09 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 011-2023-DP/OD-ANC/M-CHIM, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo a doña Cinthia Rosa Cabrejos Santisteban; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 13) a doña Saira Isela Cuba Naveda como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es *"(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias.";*

DEFENSORIA DEL PUEBLO · REPUBLICA DEL PERU · Oficina de Asesoría Jurídica

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";*

DEFENSORIA DEL PUEBLO · REPUBLICA DEL PERU · Oficina de Administración y Finanzas

Que, a través del Memorando N° 011-2023-DP/OD-ANC/M-CHIM, de fecha 06 de marzo de 2023, la Coordinadora del Módulo Defensorial

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2023 17:52:05

de Chimbote de la Defensoría del Pueblo informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas que: "*(…) la Srta. Saira Isela Cuba Naveda – Auxiliar Administrativo, responsable de la administración del fondo de Caja Chica del MOD CHIMBOTE hará uso de descanso vacacional por el plazo de 07 días, desde el 13 de marzo hasta el 19 de marzo del presente año. En tal sentido, durante dicho periodo, se ha considerado se encargue la responsabilidad de la administración del fondo de Caja Chica al analista legal Cinthia Rosa Cabrejos Santisteban y la responsabilidad solidaria a la suscrita. Por lo expuesto, mucho agradeceré se realice los trámites correspondientes para la emisión de la resolución de encargatura.";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Cinthia Rosa CABREJOS SANTISTEBAN** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, a partir del 13 de marzo de 2023 hasta el 19 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Jealine Roslin VILLANUEVA RAMÍREZ**, Coordinadora del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO